

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 60 MARTES 12 DE MARZO DE 2013

Pág. 365

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 315 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Pérez Santos, contra la empresa "Micasadiret, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Vicenta García Saavedra Bastazo.—En Toledo, a 29 de enero de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Embargar por vía de mejora los bienes siguientes: número 9244, 9245, 9340, 9343, 9346, 9267, 9269, 9270, 9273, 9275, 9278, 9279, 9280, 9281, 9288, 9290, 9291, 9294, 9295, 9296, 9298, 9301, 9302, 9303, 9304, 9306, 9308, 9310, 9312, 9314, 9316, 9319, 9321, 9323, 9325, 9327, 9330, 9332, 9334, 9335, 9336, 9338, 9339, 9340, 9343 y 9346 del Viso de San Juan.

La anotación preventiva del embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente, expidiendo para ello el mandamiento por duplicado que será anticipado por vía fax.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Contra este decreto cabe recurso directo de revisión que, en ningún caso, tendrá efectos suspensivos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Micasadirect, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 29 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.898/13)

